



Política de inversión responsable

Contenido

1. Introducción	3
1. Marco Regulatorio	3
2. Objetivo.....	4
3. Alcance y limitaciones	4
4. Roles y responsabilidades	4
5. Enfoque y principios generales	6
6. Integración de criterios ASG en el proceso de inversión	9
a) Búsqueda de empresas (Screening)	9
b) Análisis y toma de decisiones (Due Diligence)	10
c) Gestión de las inversiones (Portafolio management)	12
d) Salida (Exit)	12
e) Verificación externa (External Audit)	12
8. Transparencia y compromiso con las partes interesadas	14
8. Vigencia.....	14

1. Introducción

Desde su responsabilidad ambiental, social y de gobernanza, GSII apuesta por la inversión de impacto como estrategia para transformar el mundo y hacer frente a los retos de la sostenibilidad y el desarrollo.

Global Social Impact Investments (en adelante GSII) invierte en empresas con el doble objetivo de generar un impacto social y/o medioambiental positivo, además de una rentabilidad financiera atractiva para sus inversores.

GSII se fundó con el convencimiento de que la inversión privada en empresas y el talento empresarial pueden proporcionar soluciones que mitiguen las causas de la pobreza estructural, especialmente entre aquellos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad económica y social.

A través de sus dos productos o fondos de impacto, GSII contribuye a solucionar los problemas sociales de las personas más desfavorecidas:

- **GSIF África:** Cartera de inversiones formada por empresas de alto impacto que promueven la mejora de los medios de vida de las personas más vulnerables en el África subsahariana.
- **GSIF España:** Cartera de inversiones formada por empresas españolas que creen en la sostenibilidad y la creación de empleo estable entre los colectivos más vulnerables en España.

Como gestora de fondos de impacto, GSII incluye las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza como parte fundamental de su proceso de inversión y no solo para contribuir a un futuro más sostenible e igualitario para todas las personas sino también, para mitigar los riesgos e incrementar el valor de sus inversiones en el tiempo y abrir nuevas oportunidades.

La presente Política responde al fin último de la entidad de invertir en soluciones que contribuyen con soluciones a dar respuesta al desafío de atender los problemas sociales de las personas más vulnerables, desde la integración necesaria de los aspectos ASG en todas sus decisiones y actividades de inversión.

1. Marco Regulatorio

La presente Política se ha redactado de acuerdo con lo previsto en la legislación en vigor, de la que se destacan las siguientes disposiciones:

- **Reglamento SFDR:** Reglamento (UE) 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- **RTS SFDR:** Reglamento (UE) 2022/1288, de 6 de abril de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 (Versión final de las normas técnicas de regulación que desarrollan el reglamento SFDR)

Asimismo, GSII busca el alineamiento con los principales principios, normas y directrices internacionales, tales como, los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la ONU.

2. Objetivo

El presente documento contiene los criterios y principios que GSII define para hacer efectiva la integración, junto con los criterios financieros tradicionales, de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG) en todo su ciclo de inversión, desde la identificación, análisis y toma de decisiones sobre empresas/productos invertidos hasta su gestión y salida.

Asimismo, esta Política tiene el objetivo asegurar el adecuado nivel de transparencia sobre esta integración con sus inversores, así como con el resto de sus grupos de interés.

3. Alcance y limitaciones

Esta Política regula la integración de los aspectos ASG en la toma de decisiones en materia de inversiones y la divulgación de información sobre este aspecto, desarrollando los siguientes contenidos básicos:

- Enfoque y principios generales.
- Integración de criterios ASG en el proceso de inversión.
- Transparencia y compromiso con las partes interesadas.

A este respecto, la influencia y el control que se tiene sobre las empresas invertidas varía significativamente en función del fondo de impacto que aplica. Con este fin, esta política articula los enfoques que GSII considera relevantes tanto para el fondo africano (GSIF África) como para el español (GSIF España). GSII intenta trabajar con las dichas empresas para integrar y supervisar adecuadamente los avances en cuestiones ASG materiales en los procesos empresariales. GSII incorporará adecuadamente los elementos aplicables de esta política, en función de su capacidad de influir sobre las empresas invertidas.

A efectos de esta política, las cuestiones ASG "materiales" se definen como aquellas cuestiones que GSII, determina que tienen -o tienen el potencial de tener- un impacto sustancial en la capacidad de una organización para crear, preservar o erosionar el valor económico, así como el valor medioambiental y social para sí misma y sus partes interesadas.

4. Roles y responsabilidades

A lo largo de la presente Política se detalla la intervención de las diferentes áreas organizativas de GSII involucradas en los procedimientos establecidos. A continuación, se resumen los principales roles y responsabilidades:

- **Consejo de Administración y Responsable de Medición y Gestión del Impacto:**
 - Supervisión, en última instancia, de los esfuerzos de inversión de impacto y responsabilidad general del funcionamiento eficaz de esta Política.
- **Departamentos estratégicos de GSII**
 - Inversiones
 - Los Directores de Inversión de cada Vehículo son los responsables finales de estos y garantes del cumplimiento de todas las políticas mencionadas

- En GSIF África todo el equipo de inversiones estará compuesto por perfiles híbridos que, junto con la responsable de Sostenibilidad, se responsabiliza de las siguientes tareas:
 - Selección preliminar de empresas/modelos de negocio y comprobación de criterios de exclusión y ASG. *(Fase: screening)*
 - Análisis ASG de las potenciales empresas a invertir e identificación de aspectos de mejora. *(Fase: Due Diligence)*
 - Elaboración de materiales para los Comités de Inversión. *(Fase: Due Diligence)*
 - Asesoramiento y apoyo a invertidas en asuntos ASG. *(Fase: Portfolio management)*
 - Supervisión y revisión de resultados en materia de ASG e impacto. *(Fase: Portfolio management)*
 - Valoración y cálculo del impacto final de las inversiones. *(Fase: Exit)*
- Medición y Gestión del Impacto:
 - Supervisa y aplica los principios desarrollados en esta Política y de las medidas ASG tanto de los fondos como con las empresas participadas. Esto implica la definición del enfoque ASG y de impacto de la gestora.
 - En el Fondo Español las Responsable y la Coordinadora de Sostenibilidad e Impacto se responsabilizan de las siguientes tareas:
 - Selección preliminar de empresas/modelos de negocio y comprobación de criterios de exclusión y ASG. *(Fase: screening)*
 - Análisis ASG de las potenciales empresas a invertir e identificación de aspectos de mejora. *(Fase: Due Diligence)*
 - Elaboración de materiales para los Comités de Inversión. *(Fase: Due Diligence)*
 - Asesoramiento y apoyo a invertidas en asuntos ASG. *(Fase: Portfolio management)*
 - Supervisión y revisión de resultados en materia de ASG e impacto. *(Fase: Portfolio management)*
 - Valoración y cálculo del impacto final de las inversiones. *(Fase: Exit)*
- Relación con Inversores y Operaciones
 - Colaboran en la difusión de la actividad ASG de GSII a todos los inversores y grupos de interés.
- **Comités de Inversión**, formados por miembros del equipo directivo, así como por miembros responsables del área de Medición y Gestión del Impacto, se responsabiliza de la valoración de las cuestiones ASG y toma de decisión a la hora de invertir.

5. Enfoque y principios generales

El enfoque de GSII para la inversión de impacto y la creación de un rendimiento integral positivo está impulsado por una **estrategia de impacto** que **integra los criterios ASG en todo su ciclo de inversión**.

La intencionalidad de generar un impacto social positivo y medible es una de las características principales que distingue la inversión de GSII y desde esta realidad de medir, gestionar y reportar el impacto generado, es la metodología del **Impact Management Project** el modelo elegido por gestora para enfocar y definir los principios generales de su estrategia de inversión.

Como fondo de inversión de impacto y según esta metodología, **GSII invierte en empresas de la tipología C**, que se definen como aquellas que contribuyen con una solución a un problema social desatendido. Esta clasificación es acumulativa y la consideración de empresas clase C debe asegurar que no está produciendo daños (clase A) y que beneficia a sus grupos de interés (clase B).

Con estos principios, GSII materializa su principio como inversor de impacto de “*hacer el bien*”, integrando la responsabilidad de “*no hacer daño*” en una estrategia que centrada en la generación de impacto positivo, incluye la consideración y mitigación de riesgos ASG, en todas las fases de su ciclo de inversión.



Enfoque Inversión	Tradicional	Responsable	Sostenible	Con impacto	Filantropía
Objetivo financiero	← Acepto un rendimiento competitivo ajustado al riesgo →			Acepto un rendimiento ajustado al riesgo desproporcionado	Acepto una pérdida parcial o total del capital
Estrategia impacto (Impact Management Project)	Evito hacer el daño				
	Beneficio a todos los grupos de interés				
	Contribuyo a las soluciones				
Objetivo de impacto en las personas y el planeta	No lo tiene en cuenta Admite los efectos negativos	Evita hacer daño Intenta prevenir los efectos negativos	Contribuye al bien Busca efectos positivos	Contribuye a las soluciones Genera un impacto positivo en las personas desfavorecidas	
Intención	“Se es consciente del impacto negativo, pero no se trata de mitigar”	“Se quiere comportarse de forma responsable y se cumple con la legislación”	“Se quiere ir más allá de las leyes para generar un impacto positivo a largo plazo”	“Se quiere contribuir al fin de la pobreza, a la creación de trabajo decente, etc”	

Inversión de impacto: “Contribuimos con soluciones”

Los criterios de inversión de GSII responden al objetivo de mejorar los medios de vida de las personas más vulnerables al tiempo que generan una rentabilidad financiera atractiva para sus inversores.

Con este fin, GSII invierte en:

- compañías con modelos de negocio consolidados, perspectivas financieras sólidas y alto potencial de desarrollo
- ventajas competitivas en sectores estables
- gestión competente y transparente
- impacto social significativo y medible en las personas en situación de vulnerabilidad

Con este enfoque, GSII selecciona empresas que contribuyen a aportar soluciones, principalmente, en las siguientes áreas de actividad:

- Alimentación y agricultura: garantizando y aumentando los ingresos de los pequeños agricultores.
- Bienes de consumo y logística: mejorando el acceso a bienes de consumo para las familias con bajos ingresos.
- Activos productivos: facilitando el acceso a los recursos productivos necesarios para vivir.
- Acceso a la energía: apoyando el desarrollo de soluciones para acceder a energía limpia y asequible.

La teoría del cambio e impacto de GSII definen las estrategias de inversión y objetivos de impacto y ayudan a entender cómo se van a alcanzar esas metas con cada uno de sus dos productos o fondos de impacto:

- **GSIF África**: Cartera de inversiones conformadas por empresas de alto impacto que promueven la mejora de los medios de vida de las personas más vulnerables en el África subsahariana.
- **GSIF España**: Cartera de inversiones conformada por empresas españolas que contribuyen a la inclusión económica y social de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Integración de criterios ASG y responsabilidad “para evitar daños”

Las actividades económicas afectan al medio ambiente y a la sociedad. Centrarse en el impacto positivo debe ir de la mano con la reducción de riesgos asociados con el crecimiento económico. GSII analiza de cerca las prácticas de las empresas en las que invierte para identificar y mitigar estos riesgos con el fin de establecer hasta qué punto sus operaciones son sostenibles. Aplica también una lista de exclusión de actividades consideradas poco éticas y dañinas para la sociedad.

Con este enfoque, selecciona empresas en función de los estándares nacionales e internacionales que guían sus actividades y desde el compromiso que muestran para mejorar su desempeño en áreas ASG.

- Mitigación de riesgos ambientales
(p.e. Emisiones y cambio climático, Consumo energía, Consumo agua, Residuos, Biodiversidad)
- Mitigación de riesgos sociales

(p.e. Condiciones laborales, Diversidad e inclusión, Seguridad y Salud, Gestión cadena suministro, Contribución comunidades)

- **Compromiso de gobierno corporativo**

(p.e. Principios Gobierno Corporativo, Corrupción y soborno, Ética, Competencia Consejo materia ESG, Transparencia)

En GSII invertimos en empresas con el doble objetivo de generar un impacto social y/o ambiental positivo además de una rentabilidad financiera para nuestros inversores



Modelos de negocio consolidado con perspectivas financieras sólidas y alto potencial de desarrollo



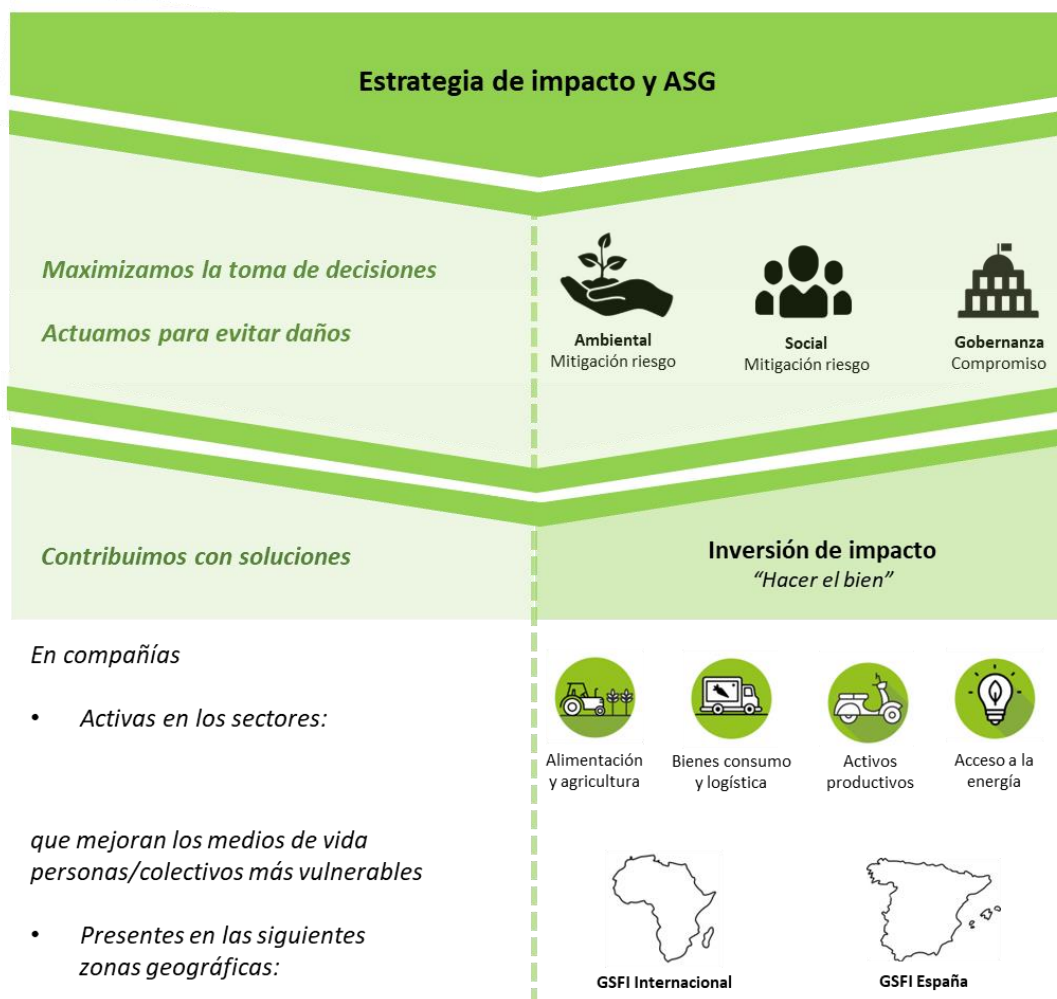
Ventajas competitivas en sectores estables



Gestión competente y transparente



Impacto social significativo y medible con el foco en las personas en situación de vulnerabilidad



GSII adapta su teoría del cambio e impacto y su enfoque ASG de manera continua para cumplir con sus metas y los requisitos de los marcos regulatorios en constante evolución.

6. Integración de criterios ASG en el proceso de inversión

La intencionalidad de generar un impacto social positivo y medible es un distintivo de la actividad de GSII y por esta razón, **integra los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y la gestión del impacto en todas las fases de su ciclo de inversión.**

Los **criterios de inversión de GSII** vienen definidos por la **estrategia de impacto** de cada fondo y responden al objetivo general de **mejorar los medios de vida de personas en situación de vulnerabilidad**, al tiempo que generan una rentabilidad financiera atractiva para el inversor.



a) Búsqueda de empresas (Screening)

Independientemente del producto o fondo de impacto, definido desde la teoría del cambio de la gestora, GSII utiliza varios procesos para identificar **filtros** que determinan qué sectores, productos y procesos son elegibles o no para su inclusión en su cartera de inversión.

En la fase de **búsqueda de empresas** o *screening*, utiliza una lista de parámetros donde incluye aspectos ASG, para filtrar aquellas empresas que más se ajustan a los criterios de inversión de cada fondo. De forma general definen los siguientes criterios:

Selección positiva

- Empresas: Mejores en su categoría, idealmente posicionadas para liderar el camino hacia la sostenibilidad dentro de sus sectores.
- Sectores: Seleccionados por su positivo desempeño ASG: energía y economía circular, agricultura, sanidad, educación, hostelería y turismo, transporte y movilidad.

- Misión: Que sea social, es decir, que a través de su modelo de negocio está mejorando la vida de personas en situación de vulnerabilidad.
- Actividad: Que a través de su trabajo está reduciendo la exclusión socioeconómica de los colectivos vulnerables prioritarios definidos para cada fondo.

Selección negativa

GSII aplica un conjunto de criterios de inversión de exclusión armonizados.

Los comités de inversión son la herramienta que, en forma de reuniones, GSII emplea para vertebrar el análisis y la toma de decisiones en la gestora.

El **Comité de Inversión 0 (ICO-Screening)** evalúa los primeros ratings¹ y cuadros de impactos² de las empresas candidatas y donde en caso de aprobación, se continuaría con el proceso de análisis.

b) Análisis y toma de decisiones (Due Diligence)

Durante la fase de estimación y planificación del impacto se lleva a cabo un proceso de debida diligencia o *due diligence*, en el que participan al mismo nivel el equipo financiero y el equipo de impacto social de la gestora.

Este proceso resulta en una **auditoría** para determinar si la empresa cumple con sus obligaciones de debida diligencia y evaluar lo mejor posible sus riesgos, contingencias y su situación económica-financiera, y obtener así, la información precisa para decidir si se sigue adelante con el proceso de inversión.

GSII cuenta con una metodología propia que permite verificar que la empresa potencialmente invertida cumple con los criterios de impacto del fondo. Cada equipo realiza su análisis de manera paralela para finalmente ponerlo en común en los comités de inversión.

Para la identificación de los impactos potenciales, tantos positivos como negativos, el proceso de debida diligencia social del fondo incluye la recolección de datos exhaustivos, que analizan el modelo de negocio y estrategia de impacto de la compañía en las siguientes dimensiones:

- Misión social.
- Grupos de interés.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Teoría del cambio.
- Contribución a los ODS.
- Gobernanza.
- Contribución a los objetivos de impacto de los fondos.
- Criterios OCDE-CAD: Relevancia, impacto generado y sostenibilidad del impacto.

Como inversores de impacto, GSII incluye criterios ASG en este proceso de debida diligencia social y en cumplimiento con la legislación que le aplica, introduce los identificados como

¹ Rating: Tabla elaborada por el equipo de medición de impacto que responde a una serie de preguntas valoradas en base a unos criterios preestablecidos.

² Cuadro de impacto: Documento que recoge la información fundamental del emprendedor/a social y su iniciativa.

Principales Impactos Adversos (PIAs) en el Reglamento de la UE sobre divulgación de información financiera sostenible (SFDR).

A lo largo de **dos comités de inversión**, GSII evalúa si la empresa cumple con una serie de requisitos que dan sentido a seguir con el análisis.

A continuación, se presenta lo relativo a estos comités en cuanto a impacto e integración de aspectos ASG se refiere.

- **Comité de Inversión 1 (IC1- Comité preliminar) - Due Diligence preliminar**

El equipo de impacto de GSII revisa la documentación remitida por la empresa, así como la obtenida en reuniones con la potencial invertida. Profundiza en la teoría del cambio, los grupos de interés y su relación con ellos, la gobernanza, los ODS a los que contribuye y los datos de impacto ya generados.

En esta fase, GSII establece vetos y requisitos para continuar con el análisis. Son los siguientes:

- Vetos: GSII excluye de su universo de inversión las empresas en las que aparece alguna de las siguientes circunstancias:
 - Identificación significativa de algún daño potencial, peligro o externalidad ambiental y/o social negativa.
 - Repercusión directa, negativa y material a uno de los 17 ODS.
- Requisito: GSII solicita como condición indispensable para continuar con el proceso, del establecimiento de una teoría del cambio. Si no se dispone de ella, GSII ofrece el apoyo de su equipo de impacto para su elaboración conjunta.

Este Comité valora los ratings y cuadro de impacto definitivos elaborados por el equipo de impacto.

- **Comité de Inversión 2 (IC2- Comité final de inversión) - Due Diligence completa**

Aprobado el Comité anterior, el equipo de impacto de GSII avanza en la *Due Diligence* mediante la profundización de la documentación remitida y la recabada en la visita a la empresa.

En esta fase, el equipo de impacto analiza (i) la pertinencia de la solución que la empresa propone, (ii) la profundidad y alcance del impacto generado y (iii) la sostenibilidad en el tiempo de los cambios.

En este Comité el equipo de impacto presenta el Informe de Impacto definitivo y de su valoración, se **aprueba la inversión**.

El resultado del proceso de *Due Diligence* es la **toma de decisión** sobre la inversión.

En este último Comité, el equipo de GSII matiza y establece de forma colaborativa con la empresa, los términos finales del acuerdo.

El acuerdo con los socios recoge, por medio de cuadros de seguimiento con objetivos y KPIs en materia ASG, la manera en la que se va a realizar el seguimiento, la monitorización y la gestión del impacto.

c) Gestión de las inversiones (Portafolio management)

Una vez la empresa forma parte de la cartera de uno de los fondos de impacto de la gestora, GSII realiza un seguimiento periódico de su impacto, en base a los indicadores fijados en el contrato y al Plan de Acción ASG.

Estos indicadores ayudan a saber en qué medida las compañías invertidas están cumpliendo con los objetivos marcados.

La relación cercana con las empresas permite a los equipos de impacto e inversiones de GSII realizar un seguimiento periódico, identificar posibles áreas de mejora y realizar sugerencias, pudiendo así maximizar el impacto.

GSII comparte mejores prácticas entre empresas invertidas y aprovecha la experiencia interna y la red de expertos para generar valor.

d) Salida (Exit)

Al final del ciclo de la inversión, GSII realiza un cálculo del impacto final generado y prepara materiales ASG apropiados para la salida que incluyen la incorporación de consideraciones ASG materiales en el proceso de desinversión y para posibles compradores.

e) Verificación externa (External Audit)

Fondo Español: se realizará una evaluación externa del impacto de cada empresa invertida el tercer año posterior a la inversión y una auditoría final previa a la desinversión. Asimismo, se realizará una auditoría DNSH previa a la desinversión.

Fondo Africano: a través de la TAF se realizarán verificaciones de impacto y sostenibilidad.



8. Transparencia y compromiso con las partes interesadas

GSII apuesta por la transparencia de sus actuaciones y facilita la información a sus principales grupos de interés.

A nivel de inversores, detalla la consecución de sus objetivos de impacto mediante informes trimestrales y anuales. En las reuniones con inversores, informa también de los resultados de su trabajo.

Con el resto de sus grupos de interés, facilita la disponibilidad y acceso de esta Política a través de su página web (globalsocialimpact.es) y con carácter anual, publica también su Memoria de Impacto.

En su apuesta por la transparencia y de compromiso con la sociedad, GSII participa activamente en grupos de trabajo sobre impacto y asuntos ASG.

8. Vigencia

Esta Política fue actualizada en enero 2025